

Convenio que celebran por una parte, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo "**LA SEP**", representada en este acto por el Lic. Julio Castellanos Ramírez, Oficial Mayor, con la participación del Lic. Luis Ramón Pantoja Ayala, Coordinador Administrativo de la Oficialía Mayor, y por la otra parte, Fundación Ven Conmigo, A.C., en lo sucesivo "**LA ASOCIACIÓN**", representada por el Sr. Arturo Michelle Ampudia Zanco, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

## DECLARACIONES

- I. De "**LA SEP**", por conducto de su representante:
  - I.1. Que de conformidad con el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa.
  - I.2. Que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7° fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005.
  - I.3. Que suscribe el presente Convenio con el objeto de otorgar un donativo en dinero a "**LA ASOCIACIÓN**", para que lo destine al desarrollo del proyecto denominado "**Asistencia Tecnológica en el aula para la integración educativa de personas con discapacidad**", cuyos objetivos y presupuesto debidamente desglosado forman parte de este instrumento como **Anexo "A"**.
  - I.4. Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente Convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2008, con cargo a la clave presupuestaria: **11 700 000 2 0 09 002 M001 7505 1 1**.
  - I.5. Que para efectos del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en la Calle de Argentina No. 28, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.
- II. De "**LA ASOCIACION**" por conducto de su representante
  - II.1. Que es una Asociación Civil sin fines de lucro legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en el Testimonio de la Escritura Pública No. 33,262 de fecha 17 de febrero de 2003, otorgado ante la fe del Notario Público No. 102 del Distrito Federal, Lic. José María Morera González, inscrito en el Registro Público de Personas Morales en el Folio No. 60911 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.
  - II.2. Que tiene por objeto, entre otros:
    - I.- El apoyo y la promoción para la tutela de los derechos de los menores con necesidades especiales de educación o discapacitados;
    - II.- Brindar orientación social con el propósito de mejorar las condiciones de vida y educación de los menores con necesidades especiales de educación o discapacitados;
    - III.- La atención a requerimientos básicos de subsistencia de menores con necesidades especiales de educación o discapacitados;
    - IV.- Recopilar y actualizar todo tipo de información relativa al desarrollo de los niños y jóvenes con necesidades especiales de

educación; **V.-** Capacitar a los maestros y personal docente de las escuelas que integran a las personas con necesidades especiales de educación, en la aplicación de técnicas para el mejor desarrollo de discapacitados; **VI.-** Organizar y promover cursos o seminarios tendientes a divulgar información y técnicas para los familiares, maestros, tutores y en general para todas las personas que interactúen con los niños y jóvenes con necesidades especiales de educación; **VII.-** Orientar a los familiares, maestros, tutores y personas relacionadas con los niños y jóvenes con necesidades especiales de educación, sobre las organizaciones o personas que puedan atenderlos en sus necesidades medicas, educativas, psicológicas y cualquier otras, relacionadas a sus discapacidades; **VIII.-** Velar por que se eleve y mantenga el nivel moral e intelectual de los niños y jóvenes con necesidades especiales de educación, así como el de sus familiares o tutores, con el fin de que estén lo mejor preparado posible; **IX.-** Implementar programas de becas escolares que apoyen a los niños y jóvenes con necesidades especiales de educación, que queden desamparados o sin recursos, para que continúen educándose en sus colegios, de acuerdo con el reglamento que al efecto expida la asamblea de esta asociación; **X.-** Colaborar con agrupaciones de cualquier naturaleza cuya actividad sea afín o complementaria al de esta asociación, pudiendo asociarse con ellas de manera permanente o transitoria, en los términos que establezca la asamblea de Asociados; **XI.-** Realizar todo tipo de operaciones, actos, contratos o actividades necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social de esta asociación; **XII.-** Formar e incrementar el patrimonio de la asociación con los ingresos de eventos, cuotas o donativos provenientes de los asociados de los donadores o de los asistentes a eventos.

- II.3.** Que en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, según se desprende del Testimonio de la Escritura Pública No. 96,910 de fecha 8 de agosto de 2006 otorgada ante la fe del Notario Público No. 25 del Distrito Federal, Lic. Emilio Zubiria Maqueo, mismas que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de firma de este instrumento.
- II.4.** Que con fecha 30 de junio de 2008 entregó a **"LA SEP"** el presupuesto debidamente desglosado del proyecto denominado **"Asistencia Tecnológica en el aula para la integración educativa de personas con discapacidad."**, el cual justifica y fundamenta la utilidad social de las actividades que tiene previstas realizar durante el año 2008 y que se relacionan con su objeto social.
- II.5.** Que se encuentra inscrita en el **Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil** con la **Clave Única de Inscripción en el Registro (CLUNI)** número, **FVC0302180901C** mismo que se encuentra vigente.
- II.6.** Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **FVC030218KI7** y al corriente de sus obligaciones fiscales; no le ha sido notificado requerimiento fiscal alguno ni se encuentra sujeta a procedimiento administrativo alguno por irregularidades en su estatus fiscal.
- II.7.** Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no está sujeta a proceso legal alguno por irregularidades en su funcionamiento y que sus principales ingresos no provienen del presupuesto de Egresos Federal; así como que no está integrada a otro padrón de beneficiarios de programas a cargo del Gobierno Federal y que en ningún caso está vinculada a asociaciones religiosas o a partidos y agrupaciones políticas nacionales;

además que entre sus asociados y los servidores públicos de **"LA SEP"** no existen relaciones de interés o de parentesco alguno.

**II.8** Que para los efectos del presente Convenio, ha designado, como responsable interno solidario de la aplicación de los recursos que reciba con motivo de este Convenio, al Sr. Arturo Michelle Ampudia Zanco, que tiene su domicilio en la Avenida Castillo de Miramar No. 25, Colonia Lomas de Reforma, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, en la Ciudad de México, quien en representación de **"LA ASOCIACION"** manejará y/o aplicará los recursos públicos federales que reciba con motivo del presente instrumento.

**II.9.** Que para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en Avenida Castillo de Miramar No. 25, Colonia Lomas de Reforma, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11930, en la Ciudad de México.

Una vez manifestado lo anterior, con base en los fines y objetivos que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia y de actuación tienen encomendados y atendiendo al interés de ambas partes, han decidido celebrar este Convenio de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**Primera.-** Es objeto de este Convenio, el otorgamiento de un donativo en dinero por parte de **"LA SEP"** a favor de **"LA ASOCIACIÓN"**, para que lo destine única y exclusivamente durante el año 2008, al financiamiento para el desarrollo del proyecto denominado **"Asistencia Tecnológica en el aula para la integración educativa de personas con discapacidad."**, cuyos objetivos y presupuesto se detallan en el **Anexo "A"**, que suscrito por las partes forma parte integrante del presente instrumento.

**Segunda.-** **"LA SEP"**, en cumplimiento del objeto de este Convenio, se compromete a otorgar con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2008 a **"LA ASOCIACIÓN"**, un donativo en dinero por la cantidad de **\$1'500,000.00 M.N. (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100)**, que le entregará, previa presentación del recibo o recibos de ingresos correspondientes para generar la cuenta por liquidar certificada. 

Las partes acuerdan que, en caso de que **"LA SEP"** no esté en posibilidades de cumplir con lo señalado en el párrafo anterior por causas no imputables a ella, quedará liberada de ministrar los recursos, dándose por terminado el presente convenio sin responsabilidad alguna para **"LA SEP"**.

**Tercera.-** **"LA ASOCIACIÓN"**, en cumplimiento al presente Convenio se obliga a:

**a).-** Mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la administración de los recursos que reciba de **"LA SEP"** siendo ésta el número de cuenta 4042843128 del Banco HSBC, México, S.A., Instituto de Banca Múltiple Grupo Financiero, HSBC, para cuya aplicación designa como responsable interno solidario del manejo de dichos recursos al Sr. Arturo Michelle Ampudia Zanco, quien será considerado como particular que maneja o aplica recursos públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

**b).-** Responsabilizarse de la correcta aplicación de los recursos federales que le otorgue **"LA SEP"** y los productos que generen, única y exclusivamente al objeto estipulado en la cláusula primera.



c).- Proporcionar a **"LA SEP"**, en tiempo oportuno y cuando le sea solicitado por la Secretaría Técnica de Donativos de la Oficialía Mayor, la información pertinente sobre los resultados y el impacto del proyecto referido en la clausula primera.

d).- Conservar en su poder, por un término de 5 (cinco) años, la documentación e información comprobatoria, debidamente requisitada conforme a las leyes fiscales aplicables, que acredite que los recursos que le otorgue **"LA SEP"** y los productos que generen, se aplicaron únicamente al objeto del presente Convenio.

e).- Proporcionar a la Coordinación Administrativa de la Oficialía Mayor de **"LA SEP"**, la información y copia de la documentación referida en el inciso anterior, con el fin de verificar el cumplimiento de este Convenio.

f).- Facilitar la realización de auditorías, por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y del Órgano Interno de Control en la Secretaria de Educación Pública, respecto de la aplicación de los recursos federales que le otorgue **"LA SEP"**.

g).- Reintegrar a **"LA SEP"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles anteriores al término de la vigencia de este Convenio, las cantidades que no sean utilizadas en cumplimiento al objeto del mismo.

**Cuarta.-** La vigencia del presente Convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta el **31 de diciembre del 2008**. Podrá darse por terminado anticipadamente por **"LA SEP"** mediante aviso por escrito y medio fehaciente con **30 (treinta)** días de anticipación.

**Quinta.-** Las partes acuerdan, que en caso de que **"LA ASOCIACIÓN"** no de cumplimiento a las obligaciones del presente instrumento, **"LA SEP"** no la considerará para otorgarle en el futuro apoyos en los términos del mismo.

**Sexta.-** Las partes manifiestan que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

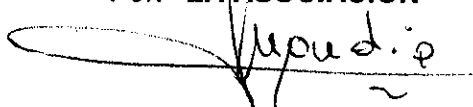
Enteradas las partes del contenido y alcance de este Convenio, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día **7 de julio de 2008**.

Por: **"LA SEP"**

  
Lic. Julio Castellanos Ramírez  
Oficial Mayor

  
Lic. Luis Ramón Pantoja Ayala  
Coordinador Administrativo de la  
Oficialía Mayor

Por: **"LA ASOCIACIÓN"**

  
Sr. Arturo Michelle Ampudia Zanco  
Representante Legal

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
7 JUL 2008  
15:00

## ANEXO A

### I. Descripción general del proyecto

#### a) Datos Generales de la institución:

Fundación Ven Conmigo AC

Castillo de Miramar 25, Col. Lomas de Reforma, CP 11000

T. 52-45-89-53, 52-45-89-54

F. 52-51-44-06

RFC: FVC 030318 KI7

CLUNI: FVC0302180901C

[venconmigo@venconmigo.org](mailto:venconmigo@venconmigo.org)

#### b) Datos de las personas responsables:

**Responsable técnico:** Psic. Armando Guzmán Uriza, Director de Capacitación e Integración Educativa y Laboral.

Grupo de Trabajo: Especialistas en Psicología, programas educativos  
Psicología Educativa; asistencia tecnológica; Educación Especial; Área Comunicación y Lenguaje; Especialista en Terapia física y de rehabilitación

#### c) Título del proyecto:

**Asistencia Tecnológica en el aula para la integración educativa de personas con discapacidad**

#### d) Duración del proyecto:

Julio a Diciembre 2008

#### e) Justificación:

En México existen, según cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS), **10 millones de personas con discapacidad** y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) apunta que de éstas sólo **2 de cada 100 están integradas a una escuela o trabajo**, es decir que **de 10 millones de personas únicamente 200 mil están integradas a su entorno**, sólo a 200 mil personas se les ofrece la posibilidad de ser productivas, de ser autónomas, de alcanzar la mayor independencia posible y de vincularse en todos los ámbitos sociales.

Para dimensionar la problemática que se pretende atacar, basta decir que 10 millones de personas con discapacidad equivalen a la población de Yucatán, Tlaxcala, Quintana Roo, Querétaro, Morelos y Durango juntos e imaginar que sólo el 2 % de estas poblaciones tuvieran acceso a la escuela o al trabajo.

Por lo tanto, integrar a la minoría más numerosa que tiene el país, en especial en sus zonas rurales y marginadas, donde según estudio del 2006 realizado por el Desarrollo

Integral de la Familia (DIF) y la UNICEF establece que 67.9 % no recibe tampoco educación especial, exige pronta respuesta y acciones conjuntas.

En consistencia con la misión – propósito de la Secretaría de Educación Pública (**“LA SEP”**) **de crear condiciones que permitan asegurar el acceso de todas las mexicanas y mexicanos a una educación de calidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden,**<sup>1</sup> Fundación Ven Conmigo, A.C. a través de los servicios que ofrecen sus diferentes programas, apuesta por crear sinergia con **“LA SEP”** para integrar a personas con discapacidad al ámbito educativo y así lograr elevar la calidad de vida y fomentar el desarrollo de las personas con discapacidad de nuestro país.

Para una persona con discapacidad no es suficiente únicamente la rehabilitación, así como tampoco es suficiente que sólo asista a una escuela o que se le proporcione capacitación para que aprenda algún oficio. Es necesario también proporcionarle apoyos humanos y materiales que le ayuden a ser independiente, a integrarse y participar en igualdad de condiciones dentro de la escuela, dentro de un club, dentro de un trabajo.

La asistencia tecnológica (AT) es todo tipo de equipo o servicio que ayuda a mantener, aumentar o mejorar las capacidades funcionales de las personas con discapacidad, optimizando así su oportunidad de lograr un mejor desarrollo.

El uso de la asistencia tecnológica es fundamental, ya que muchos de estos recursos permiten lograr la funcionalidad e independencia, al ser potenciadas sus capacidades. Un ejemplo de ello son: los útiles escolares adaptados o los tableros de comunicación, cubiertos adaptados, etc.

La asistencia tecnológica:

- Puede ser usada por todas las personas con discapacidad, no importando edad, sexo o severidad de la discapacidad
- No son necesarios pre – requisitos
- No es necesario contar con ciertas habilidades
- Su objetivo primordial es el de proporcionar a la persona el acceso a todos los ámbitos
- Permite ampliar experiencias y alcanzar autonomía, independencia, productividad y mayor participación
- Refuerza autoestima
- Hace posible cubrir necesidades básicas de la persona con discapacidad
- Fomenta seguridad para realizar actividades
- Compensa oportunidades

<sup>1</sup> [http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1\\_Vision\\_de\\_la\\_SEP](http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_Vision_de_la_SEP).

Es compromiso de la Fundación Ven Conmigo A.C. enfocar sus esfuerzos y acciones en **lograr que existan cada vez más escuelas integradoras que proporcionen atención educativa de calidad a los niños con discapacidad y a todos los niños en general.**

Más allá de todo esto **la educación es un derecho que todos los seres humanos tienen, siendo la integración educativa es la respuesta a este derecho que tiene toda persona a superarse y desarrollar sus potencialidades**

A través de la integración escolar, se está generando una sociedad incluyente en la que el respeto y la tolerancia a las diferencias permitirán que las niñas y niños de hoy sean en el futuro, adultos incluyentes y respetuosos de la diversidad.

f) **Demanda específica que se atiende:**

La demanda específica que se atiende es:

- La integración de personas con discapacidad a la escuela, en condiciones equiparadas utilizando asistencia tecnológica
- El ejercicio pleno del derecho a la educación
- Una educación inclusiva que ofrezca las mismas oportunidades a todos
- La capacitación a maestras y maestros en temas de innovación educativa
- La capacitación de maestros y maestras en el tema de discapacidad y NEE
- El fomento a la creatividad para la creación de recursos y ayudas que permitan aulas plurales
- La demanda por responder a las tendencias nacionales e internacionales en calidad educativa e integración
- Fortalecimiento de valores que fundamentan la educación y el respeto a la diversidad
- El desarrollo de habilidades docentes para el enseñanza basada en competencias
- La sensibilización en relación al beneficio de los alumnos de estudiar en aulas integradas y plurales, para el enriquecimiento de la enseñanza - aprendizaje

g) **Prospección de resultados e impacto:** Describir el beneficio social y educativo generado en la población objetivo, como producto de la ejecución del proyecto.

El beneficio social:

- La capacitación a maestras y maestros sobre el tema de la discapacidad, permite que la educación sea integradora, al lograrlo, la comunidad se educa desde la perspectiva de la equidad, el respeto y la diversidad
- Llegar a comunidades marginadas y cubrir las necesidades educativas de todas las personas
- Se aumentará el número de escuelas capaces de integrar a niños y niñas con discapacidad o NEE
- Se disminuye la discriminación
- Las personas con discapacidad encontrarán mejores condiciones que les permitan el éxito educativo
- Educar e integrar personas con discapacidad, enriquece el acto educativo y fortalece las relaciones sociales

El beneficio educativo:

- Sensibilización al tema de la discapacidad y la importancia de la integración de personas con alguna discapacidad
- Efecto multiplicador, cada participante podrá ser considerado como un promotor de la integración educativa y desencadenar en cascada lo aprendido, generando más promotores, integrando cada vez más y mejor
- Cada participante adquirirá nuevos conocimientos que le permitirán interactuar e integrar a más alumnos con discapacidad
- Enriquecimiento del proceso de enseñanza en niños y niñas con o sin discapacidad
- Fomento de las herramientas para la adecuación del curriculum, que permite mejor enseñanza y mayor rendimiento escolar
- Potenciación de habilidades para el diagnóstico, la intervención y la elaboración de recursos didácticos
- Fomento a la capacidad docente en aulas plurales
- Las personas con discapacidad podrán contar con elementos para la generación de aprendizaje
- Al integrar personas con discapacidad, se da mayor cobertura de las escuelas, en cuanto a matrícula se refiere
- Se potenciará la calidad educativa
- Promoción del avance educativo de las personas con discapacidad, permitiendo la posibilidad de acceder a niveles educativos superiores

h) Acciones/actividades:

Implementación de 360 hrs. de capacitación divididas en 15 cursos ejecutados en diferentes puntos de la República Mexicana

Cursos dirigidos a: maestras y maestros de educación básica regular

Duración de cada curso: 24 horas

Sesiones: 3 sesiones de 8 hrs.

Impartido por: 2 profesionales de Fundación Ven Conmigo

Grupos: 40 maestros por curso

Lugar: Preferiblemente escuela de supervisión sede

Requerimientos: Salón amplio bien ventilado, con buena luz, sillas o pupitres individuales que se puedan mover, cañón proyector, computadora o lap top, pizarrón blanco y plumones.

La convocatoria de los maestros la harán los responsables de la educación de cada estado visitado y se recomienda que el profesor elegido tenga la capacidad de replicar lo aprendido, con el fin de generar la multiplicación del tema, pero sobre todo su implementación.

i) Programa de actividades:

1. Fases

El programa de trabajo se dividirá en 4 fases:

**a. Sensibilización:**

**Objetivo:** Promover en los asistentes, pensamientos, emociones y conductas positivas hacia la integración de personas con discapacidad.

En esta etapa se analizará:

Nuevo paradigma de la discapacidad:

- Discapacidad: de lo personal a lo general
- Discapacidad: del ayer hasta el hoy
- Discapacidad: de la sociedad a la persona
- Integración Educativa de las personas con discapacidad

Generalidades de la asistencia tecnológica:

- Qué es
- Para qué sirve
- Para quién es
- Qué no es
- Niveles de asistencia tecnológica
- Áreas de asistencia tecnológica
- Recurso adaptado y acceso al recurso

**b. Información**

**Objetivo:** Conocer conceptos básicos sobre discapacidad, integración educativa y asistencia tecnológica.

**c. Implementación**

**Objetivo:** Identificar necesidades, recursos y potencialidades de las personas con discapacidad para aplicarlos en la conceptualización, diseño y elaboración de recursos de asistencia tecnológica.

Dentro de esta fase se analizarán los siguientes conceptos:

- Entorno
- Barreras
- Recursos
- Habilidades
- Potencialidades

Se realizarán ejercicios prácticos para:

- Adecuaciones curriculares
- Adecuaciones comunicativas
- Adecuaciones evaluativas

Se analizarán las estrategias y recursos de AT dentro de las siguientes áreas:

- Comunicación
- Lectura
- Escritura
- Matemáticas

- Organización y memoria
- Atención y conducta

#### **d. Conclusiones**

Estas resultarán del trabajo de los participantes y serán construidas en plenaria, en consistencia con el modelo que se propone autogestivo que no genere dependencia a ninguna Institución.

De esta manera las conclusiones darán pie a los participantes a construir mecanismos que les permitan solventar cualquier problemática que surja en el aula.

#### **2. Plan de trabajo**

##### ❖ Sesión Apertura del taller

**Objetivo:** Establecer y acordar la lógica y estructura del taller

**Actividades:**

Presentación

Intención del taller

Expectativas de los participantes

Establecimiento de lineamientos generales

##### ❖ Sensibilización

**Objetivo:** Reflexionar acerca del concepto e implicaciones de la discapacidad y la integración de las personas con discapacidad

**Actividades:**

Reflexión dirigida sobre el tema de discapacidad

Actividades de sensibilización

Registro de glosario y conceptos básicos de discapacidad y asistencia tecnológica

##### ❖ Presentación de casos

**Objetivo:** Conocer y analizar características de algunos casos hipotéticos de niños con discapacidad para tomar como base en el proceso de elaboración de recursos

**Actividades:**

Exposición de casos

Sesión de preguntas y respuestas de los casos

Registro de glosario y conceptos básicos de discapacidad y asistencia tecnológica

##### ❖ El proceso de asistencia tecnológica

**Objetivo:** Conocer el proceso de identificación de necesidad, conceptualización de recurso y construcción del mismo

**Actividades:**

Sesión dirigida del proceso de asistencia tecnológica

Organización de equipos para la elaboración de recursos

Asignación de tareas para la sesión siguiente

❖ **Elaboración de recursos 1**

**Objetivo:** Aplicar el proceso de asistencia tecnológica en un caso tipo y generar un recurso de asistencia tecnológica

**Actividades:**

Exposición de propuestas. Análisis de viabilidad, utilidad y costo.  
Elaboración del recurso

❖ **Elaboración de recursos 2**

**Objetivo:** Elaborar un recurso de asistencia tecnológica tipo y reflexionar acerca de las posibilidades de modificación del mismo.

**Actividades:**

Elaboración de recursos tipo  
Sesión dirigida grupal de análisis de aplicación y modificación de cada recurso

❖ **Elaboración de recursos 3**

**Objetivo:** Elaborar un recurso de asistencia tecnológica tipo y reflexionar acerca de las posibilidades de modificación del mismo.

**Actividades:**

Elaboración de recursos tipo  
Sesión dirigida grupal de análisis de aplicación y modificación de cada recurso

❖ **Conclusiones y cierre**

**Objetivo:** Concretar los conocimientos adquiridos en el taller para aplicar la asistencia tecnológica como una herramienta que facilita la integración educativa.

**Actividades:**

Sesión dirigida de conclusiones  
Sesión de preguntas y respuestas  
Evaluación del taller  
Cierre

j) **Objetivos y metas:**

**Objetivo General:**

Dar a conocer la asistencia tecnológica como una herramienta que facilita la integración educativa a las personas con discapacidad.

**Específicos:**

- Conocer conceptos básicos de discapacidad, integración educativa y asistencia tecnológica.
- Conocer algunas estrategias y recursos de asistencia tecnológica para facilitar la integración escolar.
- Identificar las habilidades y necesidades de las personas con discapacidad para proporcionar recursos y estrategias de asistencia tecnológica que le permitan mayores oportunidades de participación.

- Desarrollar recursos de asistencia tecnológica priorizando aquellos de bajo costo.

Metas:

Capacitar a 600 profesores, supervisores y subdirectores de zona en el tema de asistencia tecnológica, para que a su vez lo reproduzcan en y beneficie a sus diferentes comunidades.

Implementar 15 cursos de 24 hrs. en 15 diferentes regiones del país, en poblaciones consideradas vulnerables.

Cubrir 360 horas de capacitación en Asistencia Tecnológica.

Los participantes desarrollarán un total de 5400 recursos adaptados mediante la asistencia tecnológica, para la integración de alumnos con discapacidad.

k) Productos:

Para los participantes:

1. **5400 Recursos** desarrollados por los participantes con instrucciones para su reproducción, (se elaborarán en los talleres) y serán:

| Nombre                                            | Área de apoyo                          |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------|
| 600 Correctores de posición de mano para escribir | Motricidad fina                        |
| 600 Comunicadores de necesidades básicas          | Comunicación                           |
| 600 Organizadores de Actividades                  | Organización y Memoria                 |
| 600 Pasa hojas                                    | Motricidad fina                        |
| 600 Plantillas de escritura                       | Coordinación ojo - mano                |
| 600 Juegos de Geometría adaptado                  | Estimulación de la sensibilidad táctil |
| 600 Mandiles de secuenciación de actividades      | Organización y Memoria                 |
| 600 Lápices adaptado                              | Motricidad fina                        |
| 600 Memoramas en relieve                          | Atención y memoria                     |

2. Documentos y presentaciones que sustentan los talleres y actividades en general, (se entregarán en cada sesión).

- 600 Cartas descriptivas
- 600 CD con las 3 presentaciones del taller
- 600 listas del material que se utiliza para la fabricación de los recursos

3. Material que se dejará en la sede para el uso de los maestros.

Para "LA SEP":

- Listas de asistencia
- Síntesis de las evaluaciones realizadas durante los 15 cursos

## II. Responsables institucionales

Responsable Legal: Arturo Michelle Ampudia Zanco

Responsable técnico: Armando Guzmán Uriza

Responsable administrativo y contable: José Daniel Segovia Meza

## III. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto

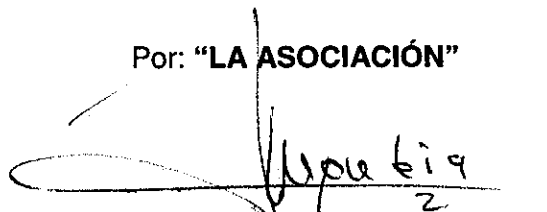
| Concepto                                | Total por rubro (6 meses) |
|-----------------------------------------|---------------------------|
| Recursos Humanos                        | \$ 445,000.00             |
| Gastos administrativos                  | \$ 290,000.00             |
| Recursos materiales y su transportación | \$ 225,000.00             |
| Viáticos                                | \$ 540,000.00             |
| TOTAL                                   | \$ 1,500,000.00           |

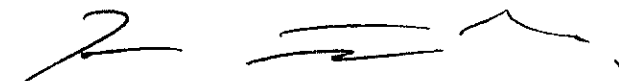
Enteradas las partes del contenido y alcance de Anexo "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 7 de julio de 2008.

Por: "LA SEP"

  
Lic. Julio Castellanos Ramírez  
Oficial Mayor

Por: "LA ASOCIACIÓN"

  
Sr. Arturo Michelle Ampudia Zanco  
Representante Legal

  
Lic. Luis Ramón Pantoja Ayala  
Coordinador Administrativo  
de la Oficialía Mayor